



***INSTRUCCIONES A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL***

- CON EL FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN Y, EN ESPECIAL, LOS DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO, EL GOBIERNO HA ADQUIRIDO 10 MILLONES DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS. **ESTA OPERACIÓN TIENE UN CARÁCTER EXCEPCIONAL.**
- PRÓXIMAMENTE ESTARÁN DISPONIBLES MASCARILLAS HIGIÉNICAS, INCLUIDAS LAS DE TIPO REUTILIZABLE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SU CONFECCIÓN NO INDUSTRIAL.
- **LAS MASCARILLAS SE DISTRIBUIRÁN DURANTE LOS DOS PRIMEROS DÍAS LABORALES DE LA PRÓXIMA SEMANA.**
- PARA DETERMINAR QUIÉN DEBE UTILIZAR ESTAS U OTRAS, DEBEN SEGUIRSE LAS **RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS**, EN PARTICULAR LA **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS** ELABORADA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD. ESTA GUÍA SE DISTRIBUIRÁ POR ESTA MISMA VÍA EN CUANTO ESTÉ DISPONIBLE.
- DEBEN ENTREGARSE A LAS PERSONAS QUE DEBAN TRABAJAR ESOS DOS PRIMEROS DÍAS, PARA SUS **DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO.**
- EL USO DE MASCARILLAS SÓLO ESTÁ RECOMENDADO CUANDO NO SEA POSIBLE MANTENER UNA DISTANCIA DE 2 METROS CON OTRAS PERSONAS.
- SI LOS DESPLAZAMIENTOS SE HACEN EN VEHÍCULO PARTICULAR, EN MOTO O ANDANDO, NO SON NECESARIAS.
- **DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, SON LAS EMPRESAS LAS QUE DEBEN FACILITAR EL MATERIAL NECESARIO A SUS EMPLEADOS (SE RECOMIENDA LA CONSULTA A LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS).**
- EN LOS DESPLAZAMIENTOS COLECTIVOS PROPORCIONADOS POR LAS EMPRESAS, SERÁN ÉSTAS LAS QUE DEBAN GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.



- LA DETERMINACIÓN, EN EL MARCO DE LOS ANTERIORES CRITERIOS, DE LOS LUGARES Y COLECTIVOS CONCRETOS A LOS QUE DEBAN DISTRIBUIRSE ESTAS MASCARILLAS SE REALIZARÁ EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL MARCO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE EL ESTADO, LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CORPORACIONES LOCALES.
- LA DISTRIBUCIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE EFECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICÍAS LOCALES, SERVICIOS PROVINCIALES Y LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL, AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS, AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES).
- SIN PERJUICIO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, Y EN PARTICULAR DE LAS CONTENIDAS EN LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS, **DEBEN TENERSE SIEMPRE PRESENTES LAS MEDIDAS BÁSICAS DE AUTOPROTECCIÓN:**
 - MANTENER UNA DISTANCIA SOCIAL DE DOS METROS
 - CORRECTO LAVADO DE MANOS
 - EVITAR AGLOMERACIONES
 - SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA
- SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VÍA:
 - LAS MASCARILLAS DESTINADAS A CADA PROVINCIA
 - LOS PUNTOS EN LOS QUE ESTÁN DEPOSITADAS (ALMACENES DE LA EMPRESA INTEGRAL2).
- LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN HOY EN LA PENÍNSULA, Y MAÑANA DOMINGO EN LAS ISLAS (AVIÓN)

Madrid, 11 de abril de 2020